



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°32 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a quince días del mes de Noviembre del año dos mil trece, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Ecardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 3.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 4.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 5.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 6.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 7.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don René Borgna Verdugo;
Jefatura de Gabinete, doña Olga González Del Riego;
As. Jurídica, doña María Teresa Moreno Rojas
Secplac, don Antonio Llompart Cosmelli;
Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;
Secplac, don Diego Castro Ugarte.
Corporación Municipal, Sra. Sandra Fuentes .

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

En forma previa hace su presentación el recién electo, **Consejero Regional** don **Jaime Escudero** quien en primer término señala que ha concurrido a este **Concejo Municipal**, para dar a conocer que más allá de las legítimas diferencias político partidarias que puedan existir, el no va actuar motivado por móviles mesquinos, sino mirando el desarrollo y bienestar de toda la comunidad, todo lo cual espera demostrar tan pronto asuma sus funciones como tal.

Señala que este mismo mensaje ya lo entregó en los Municipios de Pirque y San José de Maipo, en los cuales recibió una cordial acogida.

Se emiten diversos comentarios por los señores concejales formulando sus felicitaciones al Sr. **Consejero Regional**, agradeciendo el tenor de sus palabras.

Hace abandono de la Sala el Sr. **Consejero Regional**.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se recuerda por el **Secretario Municipales**, que los concejales Srta. **Bernardita Paul Ossandon**; Sra. **Carmen Andrade Lara** y Sr. **César Bunster Arízti**, se encuentran justificados para no asistir a las sesiones convocadas para el día de hoy, en atención al cumplimiento del cometido que les fue autorizado con anterioridad, por el **Concejo Municipal**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 88 de la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A continuación el referido funcionario informa que se entregó a los señores concejales, el Acta de la **Sesión Ordinaria N° 31**, a la cual en forma previa se le incorporaron las intervenciones solicitadas por los concejales Sra. **Carmen Andrade** y don **Luis Escanilla**. Asimismo, con posterioridad al envío original se le incorporaron los aportes entregados por el Sr. Director de Control don **Víctor Hugo Escobar González**.

Consulta si existen observaciones a dicha acta. No hay otras observaciones.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N°293 - 2013: Aprobar sin observaciones el acta de la Sesión Ordinaria N°31 - 2013.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El Sr. **Presidente** solicita al **Secretario Municipal** que proceda a dar lectura a la Correspondencia remitida para esta sesión.

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Acta de las sesión ordinaria N°31 - 2013;**
- b) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada **“Concesión del servicio de lavado de acera y mobiliario urbano de la zona centro de la comuna de Puente Alto”;**
- c) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada **“Bolsas de Dulces”;**

d) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “**Cubierta patio de kínder y mejoramiento de baños Escuela las Palmas, Puente Alto**”;

e) **Propuesta de Modificación Presupuestaria;**

f) **Memorando N° 503**, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

g) **Convenio Contrato Marco denominado “ Juegos Infantiles para Plazas” ID: 2422 – 1649 – CM13.-**

h) **Memorando N°508 de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

CUENTA DEL PRESIDENTE.

El **Alcalde don Germán Codina Powers**, se refiere en términos generales a lo que ha sido todo lo que se ha hecho por el **Municipio**, tendiente a lograr el mayor nivel de participación ciudadana en las próximas elecciones, citando a modo referencial los buses de acercamiento, paneles informativos e inserciones en la prensa.

Indica que pese a que ha solicitado permiso sin goce de sueldo por este último mes, además de hacerse el tiempo para venir a las sesiones del Concejo Municipal, ha estado permanentemente preocupado del quehacer municipal.

Los señores concejales manifiestan por su parte que también está empeñados para que en las próximas elecciones concurra el mayor número de personas a sufragar.

Se emiten diversas opiniones por parte del **Alcalde**, concejales y funcionarios en torno a la referida materia.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A. “Concesión del Servicio de lavado de aceras y mobiliario urbano de la zona Centro de la comuna de Puente Alto.” ID: 2423 – 54 – LP13.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт**, quien señala que mediante **Decreto Ex N° 1506** de fecha 09 de octubre de 2013, se ordenó llamado a licitación pública a través portal www.mercadopublico.cl para contratar la “**Concesión del servicio de lavado de aceras y mobiliario urbano de la zona centro de la comuna de Puente Alto**”, servicio que se individualizan en las Bases Técnicas que normaron el proceso.

De acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 11 de octubre de 2013, realizándose el proceso de consultas por parte de los oferentes entre el 11 de octubre y el 18 de octubre pasados.

Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el Sistema de Compras Públicas con fecha 21 de octubre.

A la fecha de cierre, el sistema de compras públicas, amplió en forma automática el plazo, producto de existir solo dos oferentes, prorrogándose hasta el día 04 de noviembre a las 16:00 hrs.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 16:56 horas del día 04 de noviembre se realizó el acto de apertura en el que se recibieron los antecedentes de los siguientes oferentes:

a.- **PAISAJISMO CORDILLERA S.A., RUT: 88.926.100-5**

b.- GENCO S.A., RUT: 96.547.030-1

La **Apertura Técnica**, a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl), se realizó el día 05 de noviembre a las 16:59 horas.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes se determinó que en mayor o menor medida, los oferentes que presentaron los antecedentes solicitados cumplían con las condiciones técnicas que exigían las Bases de Licitación, por lo que con fecha 06 de noviembre a las 16:59 hrs. se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de las ofertas económicas.

Ponderados los diferentes aspectos a evaluar, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que normaron este proceso de licitación se aplicaron los siguientes criterios:

FACTOR	PONDERACIÓN
Oferta económica	50%
Experiencia	10%
Capacidad económica	5%
Entrega de antecedentes	5%
Evaluación técnica	30%

De la aplicación de los criterios antes mencionados se obtuvieron los resultados que se indican en la siguiente tabla:

Empresa	Factores						
	Oferta Económica		Experiencia	Capacidad Económica	Evaluación Técnica	Entrega de Antecedentes	Total
	Valor	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	
		50%	10%	5%	30%	5%	100%
88.926.100-5 PAISAJISMO CORDILLERA S.A.	\$14.084.730 por 2 cuadrillas de trabajo, es decir, \$ 7.042.365.- por cada una	100,00	100	100	100	100	100,00
GENCO S.A., RUT: 96.547.030-1	\$ 7.142.857.- por una cuadrilla	98,59	100	95	33,33	100	79.04

Por lo anterior, en opinión de esta comisión el proponente que mejor cumple con las condiciones exigidas en las bases y de acuerdo a éstas ofrece la mejor combinación de oferta técnica y económica es **PAISAJISMO CORDILLERA S.A.** por lo que se propone adjudicarle la presente licitación al precio señalado en su oferta y por un plazo de 2 años.

El valor del contrato será por \$ 14.084.730.- más IVA mensuales reajustables, según IPC, cada seis meses, por un plazo de 24 meses a contar de la fecha de entrega de terreno.

El personal propuesto es:

Personal	Genco	Cordillera
Supervisor	1	1
Operador Maquinaria	2	4
Chofer Aljibe	1	1

Barredor	2	6
Total	6	12

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Los concejales Sra. **María Teresa Alvear** y don **Fernando Madrid**, manifiestan que efectivamente el servicio que se va a entregar a través de esta licitación será fundamental para mantener el aseo en la comuna, ya que muchas veredas presentan sus superficies afectadas por frituras y similares arrojadas en ellas.

Sin embargo, sugieren que se haga un trabajo previo de reparación de veredas ya que en muchas de ellas se aprecian baldosas sueltas, lo que además constituye un peligro que pudiera ser la causa de accidentes de peatones, y el pago de eventuales indemnizaciones, que con esta medida se podrían evitar.

El **Alcalde** responde que en forma previa se procederá a la revisión acuciosa de las veredas en que se va aplicar el servicio de lavado.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° - 2013: Adjudicar la licitación pública denominada Concesión del servicio de lavado de acera y mobiliario urbano de la zona centro de la comuna de Puente Alto, efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID: : 2423 – 54 – LP13, a la empresa PAISAJISMO CORDILLERA S.A.,RUT. N°88.926.100-5, por la suma de \$14.084.730 .- más IVA mensuales reajustables según variación del IPC., cada seis meses, por un plazo de 24 meses a contar de la fecha de entrega de terreno.

B. Informe Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Bolsas de Dulces”.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez** quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública del antecedentes puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex. N°1.588** de fecha 28 de Octubre del 2013, se realizó el llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID: 2422 – 1012 – LE13**.

El cierre de las ofertas se realizó el día 08 de Noviembre del 2013, a las 14:28 horas, presentándose las siguientes ofertas: **JMSOLUCIONES; COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, y **MYRIAM IVONNE VALERIA ZUÑIGA**, la que ingresó cuatro ofertas.

El Acto de Apertura Técnica se realizó el día 08 de Noviembre del 2013, a las 14:29 horas, en el cual se presentaron los mismos oferentes antes mencionados, haciendo notar que esta última sono en una de las ofertas presentadas cumplía con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

Todas las ofertas presentaron la entrega de muestra solicitada, no obstante dichas empresas sólo presentaronn productos alternativos a lo requeridos, no cumpliendo con lo solicitado, siendo la empresa **MYRIAM IVONNE VALERIA ZUÑIGA**, la que en una de sus ofertas es la que más acerca a lo requerido.

Realizado el Acto de Apertura Económica , se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

		EVALUACION ECONOMICA		CALIDAD TECNICA DE PRODUCTOS A OFERTAR		PLAZOS DE ENTREGA	
PROVEDOR	ESTADO CHILEPROV	TOTAL OFERTA	% EVALUACION	EVALUACION	0.0%	PLAZOS DE ENTREGA	% E
DISTRIBUIDORA DE DULCES	HABIL	30,800,000	37.64%	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO	50.0%	NO INDICA	0.0%

Durante el proceso de revisión y evaluación, se solicitó al oferente LDS Ingeniería y Construcción Ltda “LEONEL”, ingresar documentación administrativa, otorgando plazo establecido en las bases administrativas (12:00 horas del día 06 y 08 de Octubre).Presentando la documentación, dentro de los plazos solicitados.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Educación, Salud y Atención de Menores de la gestión municipal, se determinó que, los oferentes cumplen con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 11 de Noviembre del 2013, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, determinándose la evaluación a las ofertas recibidas:

	LDS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.		JORGE MORENO FERNANDEZ	
PRECIO	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE
(Ponderación 60%)	31.441.984.-	57,91	30.346.680.-	60,00
PLAZO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
(Ponderación 5%)	80	4,88	78	5,00
EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
(Ponderación 20%)	25	5,00	100	20,00
CAPACIDAD ECONÓMICA	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE
(Ponderación 10%)	100	10,00	80	8,00
ENTREGA DE ANTECEDENTES	CALIFICACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
(Ponderación 5%)	50	2,50	100	5,00
TOTAL		80,29		98,00

En opinión de esta comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **JORGE MORENO FERNANDEZ (Run: 7.531.626-7)**, por un monto de contrato de \$ **30.346.680.- más IVA**, en un plazo de ejecución de **78 días corridos**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° - 2013: Adjudicar la Licitación Pública denominada Cubierta Patio de Kinder y Mejoramiento de Baños Escuelas Las Palmas, Puente Alto, efectuada en el portal www.mercadopublico.cl, ID:2423 – 58 – LE13, al oferente: JORGE MORENO FERNANDEZ, RUT N° 7.531.626-7, por un monto de contrato de \$ 30.346.680.- más IVA, en un plazo de ejecución de 78 días corridos.

D.- Propuesta de Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez** quien señala que el referido proyecto consiste principalmente en un ajuste de diversas cuentas, dando directas explicaciones al respecto, abordando las consultas que le son formuladas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° - 2013: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE INGRESOS - Suplementación -								Aumentos	Disminuciones
115	03	02	001	001	000	Permisos de Circulación Beneficio Municipal		91.173.997	
115	03	02	001	002	001	Permisos de Circulación Beneficio F.C.M.		248.921.174	
115	05	03	004	001	001	Convenio Educación Pre-Básica		193.181.052	
115	07	02	001	005	001	Venta Servicios - Permiso Edificación		150.000.000	
115	14	01	002	002	004	Mejoramiento Luminarias Centro		105.754.027	
115	14	01	002	002	003	Recuperación Espacios Públicos Sector III		165.000.000	
115	13	03	002	001	003	P.M.U. Fie		11.671.297	
115	13	03	002	001	004	P.M.U. Emergencias		38.114.500	
							Total	1.003.816.047	
PRESUPUESTO DE GASTOS - Suplementación -									
215	24	03	090	001	001	Aportes Año Vigente		490.095.171	
215	31	02	004	001	001	Infraestructura Vial		282.425.324	
215	31	02	004	001	003	Infraestructura Comunitaria		38.114.500	
215	31	02	004	001	004	Educación Salud y Atención Menores		193.181.052	
							Total	1.003.816.047	
PRESUPUESTO DE GASTOS - Traspasos -									
215	21	01	004	006	001	Comisiones de Servicios en el País		250.782	
215	21	01	005	001	001	Aguinaldo Fiestas Patrias		524.239	
215	21	02	004	005	001	Trabajos Extraordinarios		19.632.557	
215	21	02	005	001	001	Aguinaldo Fiestas Patrias		210.379	
215	21	03	001	001	001	Honorarios a Suma Alzada		80.000.000	
215	21	03	004	001	001	Sueldos Código del Trabajo		1.000.000	
215	21	03	004	003	001	Remuneraciones Variables Código del Trabajo		1.500.000	
215	21	04	004	001	006	Fomento Social			80.000.000
215	21	04	004	004	002	Honorarios Programas Culturales		19.882.043	
215	22	02	001	001	001	Textiles y Acabados		3.000.000	
215	22	04	001	001	001	Materiales de Oficina		2.000.000	
215	22	04	002	001	001	Textos y Otros Materiales		15.000.000	
215	22	04	008	001	001	Menaje para Oficina Casinos y Otros		5.500.000	
215	22	04	009	001	001	Insumos y Repuestos Computacionales			50.000.000
215	22	04	010	001	001	Materiales para Mantenimiento y Reparación Inmuebles		4.000.000	
215	22	04	012	001	001	Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos		4.500.000	
215	22	04	014	001	001	Productos Elaborados de Cuero y Caucho		17.500.000	
215	22	04	999	999	999	Otros		13.500.000	

215	22	05	002	001	003	Consumo Agua Campamentos			13.500.000
215	22	05	007	001	001	Acceso Internet		14.000.000	
215	22	05	999	999	999	Otros Servicios Computacionales			14.000.000
215	22	06	003	001	001	Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros			10.500.000
215	22	06	007	001	001	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos			40.000.000
215	22	09	001	001	001	Arriendo de Terrenos		3.000.000	
215	22	09	006	001	001	Arriendo Equipos Informáticos		20.000.000	
215	22	12	005	001	001	Derechos y Tasas		3.000.000	
215	24	01	007	002	011	Convenio Aguas Andinas		10.000.000	
215	24	01	008	001	001	Premios y Otros			15.000.000
215	24	03	090	001	001	Aportes Año Vigente		50.000.000	
215	29	06	001	001	001	Computadores		40.000.000	
215	29	07	001	001	001	Software			20.000.000
215	31	02	003	001	003	Terrenos Infraestructura Comunitaria		400.000.000	
215	31	02	004	000	000	Obras Civiles			85.000.000
215	31	02	004	001	001	Infraestructura Vial			370.000.000
215	31	02	004	001	003	Infraestructura Comunitaria			200.000.000
215	31	02	005	001	002	Equipamiento Vial		200.000.000	
215	31	02	002	001	003	Consultorías en Infraestructura Comunitaria			30.000.000
								928.000.000	928.000.000

E.- Memorando N°503 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, se sigue la causa Rol N°140.185 -4, por daños en la propiedad pública, en la cual se ha llegado a un principio de acuerdo con el denunciado don Cristopher Rodrigo Ríos Jaime, quien había provocado perjuicios en farol ornamental y refugio peatonal en la calle Tocornal de esta ciudad, los que ascendían a la suma total de \$443.591.- IVA incluido, conforme al cual pagaría el equivalente al 75% de dicho monto, esto es la suma de \$299.424.- que sería materializado el día de la audiencia de estilo.

Considerando que lo contrario sería continuar la tramitación de este juicio por un período indeterminado, es que se estima conveniente aceptar dicho avenimiento.

Se emiten diversas opiniones favorables a esta propuesta por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° - 2013: Autorizar la celebración de un avenimiento con don Cristopher Rodrigo Ríos Jaime, en cuya virtud éste se obliga a pagar en la

audiencia de estilo en causa Rol N°140.185 - 4, del Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, la suma única y total de \$299.424.- con cargo a los perjuicios provocados en un farol y refugio peatonal de calle Tocornal de esta comuna. En virtud de este acuerdo, las partes se otorgan el más amplio y total finiquito, poniendo desde ya fin al correspondiente juicio.

F.- Informe de Comisión Evaluadora Sobre Compra Convenio Marco denominado “ Juegos Infantiles para Plazas” ID: 2422 – 1649 – CM13.-

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez** quien señala que en el marco de compra de mobiliario urbano, puede informar lo siguiente:

Que mediante la **Solicitud N°17.266** emanada de la Dirección de Planificación Comunal, por la que solicita la adquisición de mobiliario urbano para ser instalado en las Plazas de la comuna.

Dicha adquisición se realizó a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, encontrando la siguiente oferta realizada por el proveedor **AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA**, que se detalla a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
2	JUEGOS MODULARES SM-61	5,113,500	10,227,000
5	BALLENA SA-03	389,873	1,949,365
8	BALANCÍN B-203	306,672	2,453,376
8	BALANCÍN B-201	269,697	2,157,576
8	TREPADOR AUTO TR-547	804,664	6,437,312
8	TREPADOR CARACOL TR-543	390,088	3,120,704
8	TREPADOR SEMI CIRCULOS TR-703	477,345	3,818,760
8	TOBOGAN T-137	676,94	5,415,520
8	TOBOGAN T-1031	574,724	4,597,792
3	JUEGO MODULAR SM-11	1,644,200	4,932,600
5	BARRAS PARALELAS CA-800	280,84	1,404,200
5	BARRA FLEXIONES CA-006	268,185	1,340,925
5	PASAMANO DESAFIO CA-004	590,823	2,954,115
TOTAL CONVENIO			50,809,245
IVA			9,653,757
TOTAL			60,463,002

En opinión de la **Comisión Evaluadora**, revisados los antecedentes técnicos y económicos, sugieren adjudicar esta adquisición al proveedro **AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA** en las condiciones consignadas en su oferta y puesta en conocimiento de los señores concejales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° - 2013: Adjudicar la adquisición denominada “ Juegos Infantiles para Plazas” ID. 2422 – 1649 .-CM13, efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, por resultar conveniente para los intereses municipales, tanto técnica como económicamente, al proveedor AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, por un monto total de \$50.809.245.- más IVA.-

G.- Memorando N°508 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se informa por la Sra. **María Teresa Moreno** que con gran satisfacción quiere informar que se ha dictado sentencia de término con fecha 07 de Noviembre del 2013, por la **Corte Suprema**, en **Causa Rol N°962 - 2013**, que recae sobre demanda de indemnización de perjuicios, caratulada “**ALARCON SARMIENTO, MANUEL con COPEVA, SERVIU METROPOLITANO Y MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**”, Rol N° C – 2585 – 1999, seguida ante el **5° Juzgado Civil de Santiago**, en cuyo mérito el máximo Tribunal acogió el recurso de casación en el fondo deducido por la **Municipalidad de Puente Alto**, en contra de la sentencia dictada por la **Corte de Apelaciones de Santiago**, revocándola y señalando en definitiva que se rechaza la demanda en todas sus partes.

Añade que con fecha 25 de Marzo de 1999, el demandante junto a otras 28 personas, dedujeron demanda de indemnización de perjuicios en contra de las entidades ya singularizadas, por los perjuicios ocasionados en razón de los temporales de lluvias acontecidos durante el año 1997, constituyendo éste uno de los numerosos casos denominados “**Casas Copeva**”.

Al respecto, solicitaban en conjunto una compensación por la suma total de **\$214.816.000.-** más reajuste, intereses y costas, que debían pagar solidariamente las demandadas.

Mediante sentencia de primera instancia, dictada el 29 de Agosto del 2008, el Tribunal acogió la demanda únicamente en contra de la **Municipalidad de Puente Alto**, condenándola a pagar la suma de **\$4.000.000.-** para cada uno de los demandantes.

A su turno, la **Corte de Apelaciones de Santiago**, en fallo pronunciado el 10 de Julio del 2013, revocó parcialmente dicha sentencia y rebajó la suma a indemnizar a **\$1.000.000.-** para cada uno de los actores.

Por último, la **Corte Suprema**, acogiendo la tesis del **Municipio**, en cuanto a que no existió falta de servicio de parte de este organismo en el control de ejecución de las obras, determinó rechazar la demanda, por lo que en consecuencia, ninguna suma de dinero deberá pagarse por esta **Corporación Edilicia** a los demandantes.

El **Alcalde** manifiesta que no obstante que los **Tribunales de Justicia** resolvieron en favor del **Municipio**, no le agrada que esta decisión pueda significar algún menoscabo o perjuicio en lo económico a los demandantes, por lo que solicita se investigue que esta situación no se produzca, ya que en este caso se encuentran los mismos elementos que en el caso de los vecinos de **La Cañamera**.

La Sra. **María Teresa Moreno** le responde que tal situación no se produce porque en su oportunidad a quienes tenían hijos menores de edad, en la época en que se produjeron estos acontecimientos, los eventuales perjuicios les fueron compensados en forma directa por la misma **empresa COPEVA**.

H.- Plan Anual de Educación Municipal 2014.- (PADEM 2014).-

Hace uso de la palabra la Sra. **Sandra Fuentes Melo** quien da cuenta del **Proyecto de Plan Anual de Educación Municipal** para el año 2014, el cual consideró las recomendaciones entregadas por los señores concejales en su oportunidad.

Se adjunta **Anexo**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que se advierten grandes esfuerzos desplegados por la **Corporación Municipal**, pero que no obstante eso no se aprecian grandes resultados por parte de los jóvenes, lo que se ve reflejado por ejemplo, en su forma de hablar,

lo cual le resta muchas posibilidades laborales el día de mañana, por lo que sugiere hacer algo al respecto, para revertir tal problema.

Se responde por la Sra. **Sandra Fuentes** que ese problema efectivamente lo han detectado y es por ello que han impulsado de manera fuerte un reforzamiento en el área de lenguaje en general, y expresión oral en lo particular, por lo que se espera revertir tal situación en el mediano plazo.

El concejal Sr. **Fernando Madrid** manifiesta que tal como lo ha señalado en otras oportunidades, el **Plan Anual de Educación Municipal** es un instrumento añejo que no está de acuerdo con la realidad actual, por lo que insiste en el establecimiento de **Planes Maestros**, acorde a la realidad social y a las verdaderas expectativas de la población comunal, ya que estos instrumentos son una solución técnica a un problema social. Indica que en el fondo aprueba esta propuesta por una simple exigencia legal.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear**, manifiesta que comparte lo expresado por el concejal Madrid, razón por la cual ha propuesto que se instalen Colegios Temáticos, que son en definitiva la única solución a la demanda local.

El **Alcalde** recuerda que con anterioridad se expuso todo lo referente al Plan Anual de Salud, cuyo pronunciamiento quedó pendiente, por lo que solicita adoptar un acuerdo conjunto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 300 - 2013: Aprobar el Proyecto Anual de Educación Municipal 2014, de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto. Asimismo, aprobar el Proyecto Anual de Salud Municipal 2014.-.

I.- Presupuesto Municipal 2014 y sus Anexos.

Se recuerda por el **Alcalde** que habiéndose abordado todas las materias del **Proyecto de Presupuesto Municipal** y sus Anexos en los términos consignados en el Art.82 letra a), de la Ley N°18.695, **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, corresponde conforme a lo planificado una resolución al respecto.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, con relación al tema expuesto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° - 201: Aprobar sin observaciones el Proyecto de Presupuesto Municipal de Puente Alto, para el año 2014, como también las orientaciones globales y el Programa Anual con sus metas y líneas de acción.

J.- Informe Trimestral de Ingresos - Gastos 2013

Se recuerda por el **Secretario Municipal** que corresponde un pronunciamiento sobre el último **Informe Trimestral de Ingresos - Gastos**, presentado por la Dirección de Control.

No se formulan consultas al respecto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° - 2013: Aprobar sin observaciones el Informe Trimestral de Ingresos - Gastos de los meses de julio a septiembre del 2013, elaborado por la Dirección de Control.

5.- VARIOS.-

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de Farmacia Hospital Sótero del Río.

Solicita apoyo para arreglar la situación conflictiva que se produce con la **Farmacia del Hospital Sótero del Río**, toda vez que las personas de toda condición tienen que hacer largas y tediosas filas para ser atendidos, y muchas veces después de haber esperado por horas, se les responde negativamente en cuanto al acceder a sus pedidos.

Al respecto, señala que no se debe olvidar que se trata de personas de escasos recursos, que no tienen otra opción de acceder a este tipo de servicio, por lo que su situación se ve por este hecho doblemente afectada.

El **Alcalde** responde que dicho recinto no es de dependencia municipal, por lo que más allá de enviar un Oficio dando a conocer esta grave situación que afecta a los vecinos de la comuna, nada más puede hacer.

Se agradece por la concejala la respuesta entregada.

b) Casetas telefónicas en desuso.

La concejala solicita una solución para las casetas telefónicas que se encuentra en desuso y que están ocupando un espacio en bienes nacionales de uso público.

Se responde por el **Alcalde** que también está preocupado de este tema, razón por la cual ya ha adoptado las medidas preliminares al respecto, a objeto de ver solucionado este problema a la brevedad.

Se agradece por la concejala la respuesta entregada.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Reprogramación de las Jornadas de Atención Nocturna

Manifiesta el concejal que es uno de los más entusiastas partidarios del **Programa de Atención Nocturna**, ya que estima que es una instancia que entrega efectivamente soluciones a los vecinos de la comuna. Sin embargo, a objeto de lograr el mayor éxito del mismo, solicita reprogramar dichas jornadas al igual que las primeras, es decir a inicios de mes, ya que así las personas que concurren al Municipio a cumplir determinados compromisos pecuniarios ya están pagados y pueden realizarlos sin dificultades.

Se responde por el **Alcalde** que con ocasión de las próximas elecciones, se había modificado los días de Atención del Programa, pero se volverá al primer Martes de cada mes.

Se agradece por el concejal la respuesta entregada.

b) Deterioro de Lomos de Toro.

Señala el concejal que un número significativo de **Lomos de Toro** se encuentran seriamente deteriorados, ya que la pinturas que los cubren no son apreciadas, lo cual es bastante peligroso porque algún conductor descuidado puede provocar un accidente, en especial en Eyzaguirre, Concha y Toro, etc.

El **Alcalde** responde que ese problema se solucionará a la brevedad.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Consulta acerca de la efectividad que el **CEIA de Andes del Sur** se estaría cerrando a fines de este año.

La Sra. **Sandra Fuentes** señala que no está considerado ese cierre, pero sí el adoptar algunas medidas para enfrentar la situación actual de ese **Programa**, el cual presenta un muy bajo nivel de matrícula y posterior asistencia.

Unido a lo anterior, se han cometido numerosos delitos de robos y hurtos que han afectado seriamente la infraestructura con la que está dotado el mismo.

El **Alcalde** complementa lo anterior señalando que en principio no está considerado el cierre del Programa, pero se tiene que evaluar como corresponde.

Don Fernando Madrid señala que este requerimiento le fue formulado por escrito a él y a la concejala Sra. **Carmen Andrade**.

Siendo las doce horas con cincuenta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 32 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**